

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS268/22
13 de abril de 2007

(07-1485)

Original: inglés

ESTADOS UNIDOS - EXÁMENES POR EXTINCIÓN DE LAS MEDIDAS ANTIDUMPING IMPUESTAS A LOS ARTÍCULOS TUBULARES PARA CAMPOS PETROLÍFEROS PROCEDENTES DE LA ARGENTINA

Recurso de la Argentina al párrafo 5 del artículo 21 del ESD

Comunicación del Órgano de Apelación

La siguiente comunicación, de fecha 12 de abril de 2007, dirigida por el Presidente del Órgano de Apelación al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 5 del artículo 17 del *Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias*.

Tengo el honor de enviarle el informe del Órgano de Apelación sobre el asunto *Estados Unidos - Exámenes por extinción de las medidas antidumping impuestas a los artículos tubulares para campos petrolíferos procedentes de la Argentina, Recurso de la Argentina al párrafo 5 del artículo 21 del ESD*, WT/DS268/AB/RW. Ese informe se distribuirá a los Miembros de la Organización Mundial del Comercio a las 16 h del día de hoy, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 5 del artículo 17 del *Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias*. El informe es un documento confidencial hasta su distribución. Los tres Miembros del Órgano de Apelación que actuaron en esta apelación fueron: el Sr. Yasuhei Taniguchi, como Presidente de la Sección, y la Sra. Merit E. Janow y el Sr. David Unterhalter, como Miembros.